



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 14-2024



“REMOZAMIENTO DEL MONUMENTO DE LA JUVENTUD EN ESTE MUNICIPIO”

Considerando: Que la Ley 176-07, en su Artículo 52, establece que las Definiciones y Atribuciones del Concejo Municipal es el órgano Colegiado del Ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores administrativas y ejecutivas.

RESULTA: Que en Sesión Ordinaria de fecha 18 de abril del año 1990, se aprobó la construcción del monumento en Honor a la Juventud, en este municipio, ubicado en el malecón de esta ciudad.

CONSIDERANDO: Que este proyecto viene a embellecer el monumento su entorno y quienes nos visitan pueden apreciar de muy cerca nuestro monumento y que se debe aprovechar la remodelación que está realizando el Gobierno Central al malecón.

CONSIDERANDO: Que como regidores tenemos el deber y la responsabilidad de darle seguimiento a los proyectos que son necesarios para el desarrollo de nuestra ciudad.

Visto: El *Artículo* de la *Constitución de la República*, de fecha 26 de enero del 2010, precedentemente citado.

Vista: La *Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios*, de fecha 17 de julio del 2007, en los *Artículos*, precedentemente citados.

Vista: la propuesta de la **Regidora Flor Álvarez**.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 14-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al afecto aprobamos, el Remozamiento del Monumento en Honor de la Juventud, de esta ciudad de San Pedro de Macorís, ubicado en el malecón.

SEGUNDO: Se instruye al Departamento de Planeamiento Urbano y Gestión de Riesgo, a realizar el levantamiento a los fines de ejecutar el presente proyecto.

TERCERO: Comunicar la presente **Resolución** a la **Administración Municipal** para su conocimiento, ejecución, publicación y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones "**Don Ángel Valera de los Santos**" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Ordinaria**, según **Acta Núm. 07-2024**, a los once (11) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


LIC. LUISA PIERRET

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ G.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL